Para despachos de oficio que se remita
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

ordinario de ella y entendido por dho Señor dijo
esta pronto a cumplir con su tenor por lo que le toca
de que doi fee=

Salazar

Dilig.a

En la Villa de Molina en diez y ocho dias del mes de febrero de
mil setez.s veinte y ocho años Su merced el S.or Joseph Gomez Ximenez
Alcalde ordinario en ella en cumplim.to de lo que se manda p.r
el auto de la foxa antes desta asistido de mi el ess.no paso a el si
tio que se henuncia en el que esta ymmediato al camino que
se vide entrada en la yglesia parroquial desta Villa mirando
al sol saliente para efecto de ver las varas que tiene el
transito de la torreta que se manda de moler para la servi
dumbre de camino a dha Yglesia por introducirse la maior par
te del que oi ay en la obra de la capilla maior o crucero q
se a de practicar en ella, y tomadose una vara de medir se mi
dieron los largos de dho sitio que estos miran al cierzo y al
medio dia, y se allo aver seis varas, y lo mismo se executo en
lo ancho que mira a poniente y a saliente, y encontro tener
dos varas y media todo lo qual se executo en presencia de
Su merced algunas personas, y de mi dho ess.no y lo firmo de
que doi fee=

Joseph Gomez Ximenez

Pedro Garcia Salazar